



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01  
Marzo, actualizada en **Junio** y **Noviembre** 2018 y **Junio** 2019

**LAUSANNE (SUI), Junio 2019**

## Código de Puntuación 2018

### Preguntas y Respuestas

#### Generalidades

1. Una gimnasta pierde 1 maza fuera del practicable. Toma una maza de reemplazo, saca fuera del practicable su propia maza y recoge la segunda maza de reemplazo (para utilizar el mismo par de mazas). ¿Cuál es la penalización? **0,30 + 0,30 (dos diferentes, en tiempos separados).**
2. Qué se debe hacer en este caso: En un ejercicio de conjunto con mazas, dos diferentes gimnastas pierden, cada una, una maza fuera del practicable, saliendo por la misma o por diferente línea de salida. **0.30 +0.30**
3. Una gimnasta pierde ambas mazas al mismo tiempo, pero cada maza cruza una línea de salida diferente: ¿Quién lo penaliza? **Solo una vez -0,30 (#3.2 página 8), y el Jurado Superior (JS) confirmará que Juez de línea descontará la penalización.**
4. ¿Puede una gimnasta utilizar unas mallas y unas “medias” adicionales o calentadores decorativos? **No, porque las mallas deben ser de una sola pieza.**
5. Ejercicio individual: ¿Hay alguna penalización si un grupo BD está presente pero no se cuenta entre las 9 dificultades de mayor valor? **No hay penalización por “falta del Grupo Corporal” (ejemplo: rotación) si una rotación está presente en el ejercicio, aunque no se cuenta entre las 9 dificultades de mayor valor.**
6. **Durante un ejercicio con el aro, una gimnasta pierde el aparato fuera del practicable y toma el aparato de reemplazo para continuar con el ejercicio. En la segunda parte del ejercicio, la gimnasta de nuevo pierde el aparato, que cruza los límites del practicable. Ella no recupera el aparato que ha perdido ni toma el segundo aparato de reemplazo pero recupera su propio aro, que salió fuera del practicable la primera vez. ¿Cuáles son las penalizaciones de las juezes de Línea y Coordinadora? Primera pérdida: 0,30 por aparato que sale de los límites del practicable (línea); segunda pérdida: 0,30 por aparato que sale de los límites del practicable (línea), 0,30 por gimnasta que sale de los límites del practicable (línea) y 0,50 por uso de un aparato de reemplazo no autorizado (Coordinadora).**
7. **Si una gimnasta individual se lastima o no puede continuar con el ejercicio por un motivo imprevisto y no puede completar su ejercicio, ¿cómo debe proceder el juez? Cada subgrupo de juezes D y E darán su puntuación hasta el momento en que ella se para, incluyendo todas las penalizaciones relevantes.**




8. Si un aparato cae y sale del practicable, la gimnasta toma el aparato de reemplazo y luego, el aparato que salió del practicable vuelve a entrar y se queda dentro del practicable, ¿hay alguna penalización por el aparato que vuelve por si mismo y se queda dentro del practicable?



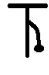
0,30 por salida fuera del practicable y 0,50 por el uso de un aparato de reemplazo no autorizado (el aparato original está dentro del practicable)

9. ¿Cuál es el Programa de Aparatos de las Junior para el año 2019 – 2020? Ver Código de Puntuación p. 84! Individuales: Cuerda, Pelota, Mazas y Cinta. Conjunto: 1er. ejercicio: 5 Aros; 2º ejercicio: 5 Cintas.

### D1-D2

1. ¿Cómo pueden los jueces entender la diferencia entre una desviación de 10º (0,10) y 11º (0,30)? Los ángulos solo son una guía. Los jueces aprenderán a pensar en términos de pequeña, mediana y gran penalización.
2. En la posición de círculo durante una BD, ¿puede el pie tocar cualquier parte de la cabeza? SI
3. ¿Cuál será la penalización en faltas técnicas para la zancada en círculo si hay una pequeña desviación en el espagat y una pequeña desviación en la posición en círculo? Faltas Técnicas: -0,10 (por una pequeña desviación en la apertura de la zancada) y -0,10 (por una pequeña desviación en el círculo) Ver #2.3.1 página 16, la BD es válida con una penalización de ejecución técnica “por cada posición incorrecta del cuerpo”.
4. Zancada en círculo: la gimnasta ejecuta un salto con una desviación mediana de la posición en círculo (0,30) y una desviación mediana en la pierna de delante de la zancada (0,30). ¿Es 0,60? Si, las faltas técnicas son 0,30 + 0,30; BD es válida con una desviación media.
5. Además de la posición incorrecta del cuerpo (espagat o círculo, etc.), si la gimnasta ejecuta el salto con un movimiento de vaivén, ¿debe la juez de ejecución de faltas técnicas penalizar por la posición incorrecta del cuerpo con desviación y también por el movimiento en vaivén? SI, la juez penalizará por “forma incorrecta con (pequeño, mediano, gran) desviación (por cada posición del cuerpo que es relevante #2.3.1) y “forma con (pequeño, mediano y gran) movimiento de vaivén”.
6. ¿Cuáles son los valores D y las faltas Técnicas de estos saltos ejecutados de esta manera?

D: 0.30 TF: -0.50	D: 0.50 TF: -0.30	D: 0.50 TF: -0.10
		

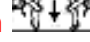
7. Además del ejemplo anterior: si una gimnasta ejecuta  más adelante en el ejercicio, ¿es válido este salto? **No, es una repetición del primer salto que figura arriba. Por lo tanto, no es válido y no puede formar parte de las 9 dificultades de mayor valor.**
8. Si la gimnasta ejecuta un salto con una recepción incorrecta: “visible espalda arqueada durante la fase final de la recepción del salto” y, por esto, la pierna de delante tiene una recepción pesada, ¿debería la juez de ejecución penalizar 0,30 (recepción arqueada) + 0,10 (recepción pesada)? **A menudo un salto con una “recepción incorrecta: visible espalda arqueada durante la fase final de la recepción del salto” también tiene una recepción pesada con la pierna de delante; por lo tanto, solo debe penalizarse una vez la recepción del salto en cada salto: si es espalda arqueada durante la fase final del salto - 0,30; si solo es una recepción pesada (no espalda arqueada durante la fase final del salto) -0,10**
9. Salto de dificultad #20. Zancada con círculo, con flexión de tronco atrás o despegue y recepción sobre la misma pierna (Zaripova). ¿Debería la gimnasta ejecutar también el espagat y el círculo en el “Zaripova”? **Si, se exigen ambos criterios.**
10. Si una Dificultad de Equilibrio se ejecuta con una pequeña o mediana desviación en la forma, ¿todavía se considera esta forma “bien definida” para que el equilibrio pueda ser válido? **Si, ver #2.3.1. Una forma con pequeña o mediana desviación en la forma es reconocida y puede ser validada con una falta(s) técnica(s).**
11. Para una Dificultad de Equilibrio: ¿Es válida una dificultad de equilibrio si la gimnasta no ejecuta una parada en la posición de 1 segundo? #9.1.2? **Si la forma está bien definida y el elemento del aparato está ejecutado correctamente (ejemplo: Equilibrio en espagat lateral sin ayuda de las manos con bote de la pelota durante la forma presentada) pero la parada en la posición es insuficiente, el equilibrio será válido con una penalización en la ejecución técnica (-0,30 “forma no mantenida durante un mínimo de 1 segundo” página 58).**
12. Para estos equilibrios:  y  : si el tronco está entre ambas formas, ¿es esto una desviación de la forma? **No: para el equilibrio #8 el tronco es “horizontal o por debajo”; así que cualquiera de las formas, horizontal o por debajo, es válida sin ninguna desviación.**
13. Para Equilibrio #23, ¿es necesario realizar una parada en la posición de la primera forma? **No, es un Equilibrio Dinámico que no necesita una parada en la posición en ninguna fase del equilibrio (# 9.1.2, C).**
14. Si una gimnasta ejecuta un equilibrio dinámico con una parada en la posición ¿hay alguna penalización? **No hay penalización.**
15. ¿Si la gimnasta realiza un Equilibrio con parada en la posición, con un manejo correcto del aparato, y luego pierde el equilibrio con apoyo de la mano, la BD es válida? **No, si la pérdida del equilibrio con apoyo ocurre mientras ella se encuentra en alguna fase de la posición de Equilibrio, la BD no es válida (ver #2.2.3)**
16. De acuerdo con #10.1.2 “La rotación se evaluará de acuerdo con el número de rotaciones ejecutadas. En caso de una interrupción (saltito), únicamente el valor de las rotaciones ejecutadas antes de la interrupción será válido”. ¿Es válida alguna rotación realizada

después del saltito(s), sin desplazamiento y con desplazamiento? -0,10 saltito(s) sin desplazamiento: Si es válido. -0,30 saltito(s) con desplazamiento: no es válido.

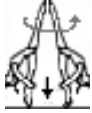
17. Durante un giro, una gimnasta apoya el talón durante una parte de la rotación ejecutada en relevé, ¿es válida la dificultad? De acuerdo con el #10.1.2, la rotación será evaluada de acuerdo con el número de rotaciones ejecutadas. Si solo se ejecuta una rotación que no llega a la rotación base sin interrupción, la dificultad no es válida. En el caso de interrupción en cualquier otra rotación después de la rotación base, solo el valor de las rotaciones ejecutadas antes de la interrupción será válido.


18. Durante una dificultad de Rotación, la forma debe conseguirse antes del final de la rotación mínima de base (#10.1.7). ¿Significa esto que la rotación de base es válida con una desviación en la forma? Si, siempre que la forma pueda ser identificada antes de que



se consiga la posición final. Sin embargo, en esta rotación  , la forma solo puede ser identificada una vez que la posición final se haya conseguido.

NOTA: Una desviación en la forma es diferente a la fase de preparación de la rotación.



19. Para  ¿es necesario que los brazos toquen la pierna? No es necesario que el brazo toque. Se exige espagat y flexión de tronco por debajo de la horizontal.

20. Durante un giro penché con círculo, en la primera rotación hay una pequeña desviación en la posición del círculo, en la segunda rotación no hay desviación y en la tercera rotación hay una desviación media en la posición del círculo: ¿cuál es la falta técnica? -0,30 por una desviación mediana, penalizada una vez en la misma posición corporal durante una BD.

21. Si la pelota se coloca en la espalda durante un giro con cogida de pierna atrás en círculo, ¿es necesario que alguna parte del cuerpo toque la cabeza? Si, para la BD en donde se exija contacto entre la cabeza y la pierna, su pierna debe tocar cualquier parte de la cabeza, incluido su peinado (moño).

22. Página 24. Nota: "Un elemento del aparato puede validar únicamente una BD, aunque haya 2 acciones del elemento del aparato". ¿Se podría aclarar si esto es correcto: El mismo rebote de la pelota (bote y recuperación después del rebote) no puede ser utilizado en 2 equilibrios conectados, por ejemplo: Rebote en el primer equilibrio y recuperación en el segundo equilibrio? Si, es correcto.

23. Si la gimnasta tiene un nudo pequeño en la cinta, ¿Será válida la BD con este nudo? No es válida porque es una falta técnica de -0,30 (ver BD #2.2.3, Combinación de pasos de danza #4.4, AD #6.2.3)

24. Combinación de pasos de danza: ¿los elementos pre-acrobáticos enumerados en la lista del punto 5.4.1 y la ilusión son los únicos elementos no autorizados durante la combinación de pasos de danza? ¿Podrían estar autorizados otros elementos de rotación, no recogidos en ese listado, durante los Pasos de Danza? Los elementos listados en #5.4.1. y #5.4.2 no están autorizados durante los Pasos de Danza, y cualquier modificación en la ejecución de los elementos pre-acrobáticos de la lista tampoco están permitidos.

25. Durante la Combinación de Pasos de Danza (S), una gimnasta cambia de modalidad 2 veces, pero no cambia el nivel, ritmo o dirección. ¿Es válida esta Combinación de pasos de danza? **No, porque falta una variedad. (4.1.3)**
26. Una gimnasta ejecuta una Combinación de pasos de danza, cumpliendo con todas las exigencias, durante 8 segundos. Después, continua los pasos de danza pero pierde el aparato. ¿Son válidos los pasos de danza? **Si, si primero ha cumplido con todas las exigencias, es válido.**
27. Si la gimnasta ejecuta un rebote de la pelota por debajo de la pierna durante un salto jeté de mano derecha a mano izquierda y después realiza un rebote en el plano frontal durante un equilibrio, ¿se consideran diferentes? **Si, son diferentes.**
28. **Si una gimnasta ejecuta un Equilibrio Fouetté con un saltito en alguna fase del equilibrio, ¿es el Equilibrio válido? ¿Cuál es la falta técnica? Sí, es válido ( ver COP #2.2.3. página 15 ):** la dificultad no será válida solo en los casos listados en #2.2.3; la falta técnica (FT) se encuentra en la página 58, Técnica de Base “Pérdida de equilibrio, movimientos suplementario sin desplazamiento” (-0.10) o “Pérdida de equilibrio, movimiento suplementario con desplazamiento” (-0,30). En cualquier caso, son faltas de la técnica corporal y no de aparatos, así que la BD sigue siendo válida.
29. **Durante un equilibrio Fouetté, una gimnasta ejecuta uno de los componentes del equilibrio mientras rota: ¿es válido? NO**
30. **Si la gimnasta sujeta la pelota con el antebrazo durante una BD, debiendo estar el aparato en equilibrio “inestable”, ¿es válido? Si es válido: ver COP #2.2.3 página 15:** la BD solo no será válida en aquellos puntos listados en el 2.2.3; pelota “apoyada en el antebrazo (agarrada)” es una falta técnica del aparato de -0,10 (página 59), por tanto es válido. En los casos en los que la falta técnica se de -0,30 o más, la BD no será válida.
31. **Si una gimnasta complete una rotación de base de 360° de una BD de Rotación con manejo del aparato correcto y forma de la BD correcta y después pierde el eje de rotación, ¿sigue la BD siendo válida con una falta técnica de -0,30? Si, es válida si la rotación de base se ha completado correctamente con el manejo del aparato; habrá una penalización de FT por la pérdida del eje. Si la pérdida del eje ocurre antes del final de la rotación de base, entonces la rotación no es valida por no está ejecutada de acuerdo con las características básicas.**
32. **¿Será válida una Dificultad Corporal o Combinación de Pasos de Danza con un nudo en la cinta? ¿Debe deshacerse el nudo? Las BD y S con un nudo en la cinta no son válidas porque es una Falta Técnica del aparato de 0,30 ó más (# 2.2.3. página 15). Es necesario deshacer el nudo o tomar el aparato de reemplazo para que el resto de los elementos D puedan ser evaluados.**
33. **Si la gimnasta ejecuta un Equilibrio con la forma correcta y un manejo del aparato válido, pero el equilibrio está mantenido por menos de 1 segundo (no se cuenta “veintiuno”) ¿es válido? VALIDO con una falta técnica de -0,30 (#9.1.2).**
34. **¿Puede una gimnasta sujetar con su mano o brazo la pierna de apoyo durante una Dificultad de Equilibrio (Ej. Penché; inclinación lateral)? Una gimnasta puede tocar su**

pierna de apoyo, pero no puede usar el apoyo sobre dicha pierna como soporte para el equilibrio.

#### ATENCIÓN:

- ❖ 2 BD con manejo de la mano no dominante para las JR.
- ❖ Repetición de un manejo idéntico en dos BDs diferentes.
- ❖ Manejos no válidos (ejemplo: toques con el aro en el suelo)
- ❖ Pasos de Danza que no completan 8 segundos ( los segundos finales son la preparación para el siguiente elemento D).

#### D3-D4

1. Si la gimnasta, intencionadamente, recupera el aro con la muñeca o con el antebrazo, ¿Es esto aún válido como “recuperación directa en rotación” aunque ya no es válido como recuperación “sin manos”? **Si, es válido como recuperación directa en rotación (recuperación intencionada en el brazo) pero NO se otorga un adicional 0,10 por “sin manos”. La recuperación en otra parte del cuerpo (como el codo) también puede considerarse “sin ayuda de las manos”. No hay una falta técnica por recuperación incorrecta si la juez puede identificar que es intencionado como parte de la coreografía (tiene una conexión suave que continua al siguiente movimiento).**
2. ¿Cuántos pasos se permiten cuando la gimnasta finaliza un chainée, voltereta lateral o paloma (walkover) para recuperar el aparato antes de aplicar la penalización por “trayectoria imprecisa”? **Tras un chainée, la gimnasta debe abrir su pierna tras la rotación; este paso se tolera. Si la gimnasta ejecuta este paso para salir del chainée o elemento pre-acrobático está aceptado, pero si se ejecuta para salvar el aparato de una caída, se considerará una trayectoria imprecisa.**
3. ¿Si la gimnasta tiene pasos de coreografía o movimientos corporales estilizados bajo el vuelo del aparato durante una AD, la penalización por trayectoria imprecisa no se aplicará? ¿Es correcto? **Es correcto**
4. Si la gimnasta recupera el aparato durante la última rotación del R (por ejemplo: ilusión, rueda o voltereta), pero esta recuperación no está realizada fuera del campo visual ¿serán válidas las rotaciones y los otros posibles criterios como cambio de eje o relanzamiento (aunque ya no sea posible recuperación directa en rotación)? **Si**
5. En AD, para el lanzamiento del aparato en el plano horizontal ¿debe ser realizado con más del doble de la altura de la gimnasta? **Solo será válido como AD 0,30 si es un gran lanzamiento.**
6. ¿Si la gimnasta pierde un cabo de la cuerda con una interrupción durante la recuperación, se cuenta la R? **Si (de acuerdo con la definición de R).**
7. Durante la recuperación de la cinta en una R, si se recupera por una parte de la cinta, no se recupera el palo, ¿se cuenta la R? **Si (de acuerdo con la definición de R).**
8. Si la gimnasta ejecuta las exigencias mínimas de la R, pero la gimnasta se cae para recuperar el aparato, ¿es válida la R? **Si, (de acuerdo con la definición de R)**




9. Si la gimnasta tiene un nudo pequeño en la cinta, ¿será válida la R con el nudo? **Sí es válida (ver #5.1.2 y #5.1.4).**
10. En relación a la altura del aparato en una AD, si la gimnasta lanza la cinta totalmente estirada hacia el exterior (pero no hacia arriba), ¿se considera como lanzamiento mediano? **Si.**
11. Los elementos No–Fundamentales de rodamiento señalados mas abajo, (por ejemplo, de las mazas / cinta), son válidos para una AD de 0,30 solamente si están ejecutados por un mínimo de 2 grandes segmentos corporales, de acuerdo con el 6.3.2, ¿es correcto? **Si, para un valor de 0,30.**
  - a. **Rodamiento de 1 ó 2 mazas sobre un mínimo de 2 grandes segmentos corporales.**
  - b. **Rodamiento del palo de la cinta sobre un mínimo de 2 grandes segmentos corporales.**

*Nota:*

- Rodamiento de 1 ó 2 mazas sobre una parte del cuerpo o en el suelo será válido como AD de 0,20.
  - Rodamiento del palo de la cinta sobre una parte del cuerpo será válido como AD de 0,20.
12. Si un elemento AD tiene 2 bases, ¿cómo determina el juez el valor? **Se otorga el valor de la base más alta correctamente ejecutada.**
  13. ¿Puede una gimnasta recibir 2 ADs (AD de lanzamiento y recuperación de éste) si se ejecutan correctamente? **Si, tienen diferentes bases pero también deben tener criterios diferentes.**
  14. **Con un pequeño nudo en la cinta, ¿es válida la AD? Una AD con un pequeño nudo en la cinta no es válida porque el nudo es una falta técnica del aparato de 0,30 (#6.2.3. página 29) “Grave alteración de la técnica de base del aparato” (falta técnica de 0,30 o más). Es necesario deshacer el nudo o tomar el aparato de reemplazo para que el resto de los elementos D puedan ser evaluados.**
  15. **Una gimnasta ejecuta un equilibrio penché con rotación del aro en el pie de arriba (sin manos, fuera del campo visual), luego realiza un pequeño lanzamiento del aro sin manos y fuera del campo visual manteniendo el mismo equilibrio. ¿Hay uno o dos ADs? Es un AD: “Una particularmente difícil sincronización técnica entre el aparato y el cuerpo.”**
  16. **Para AD: Si hay una base y criterios correctamente ejecutados, ¿es válida la AD? AD debe estar de acuerdo con la definición completa (# 6.1), no con una definición parcial.**
  17. **Algunas veces, los elementos AD son “interesantes” o “innovadores” pero no tienen dos criterios (o dos bases con un criterio), ¿pueden estos elementos ser válidos porque cumplen con gran parte de la definición? No, para ser válida, la AD debe cumplir con la definición completa (# 6.1).**
  18. **Si la gimnasta intenta ejecutar un gran rodamiento pero la pelota no rueda sobre dos grandes segmentos corporales, ¿es esto una falta técnica o la AD no es válida? Ambos: la AD no es válida porque la definición de la Base (rodamiento sobre 2 grandes**

segmentos) no se cumple; hay una falta técnica de 0,10 dependiendo de la falta (rodamiento incompleto o rodamiento con rebote).

19. **¿Pueden explicar la diferencia entre rodamiento y deslizamiento?** **RODAMIENTO:** movimiento de rotación alrededor de un eje; **DESLIZAMIENTO:** movimiento con una acción de caída de arriba a abajo.
20. **Rogamos aclaren: se considera la rueda lateral con una mano lo mismo que la rueda lateral con dos manos (es decir, una repetición) o son diferentes? Se considera el mismo (repetición).**  
**#5.4.2 Las inversiones y Ruedas Laterales se consideran diferentes:**
- adelante, atrás o lateralmente
  - sobre los antebrazos, sobre el pecho o la espalda
  - con o sin cambio de piernas
  - posiciones de partida y finalización: en el suelo o de pie
21. **Definición de Boomerang:**  **“Boomerang”:** suelta de la cinta (el extremo de la cinta está sujeto) por el aire o por el suelo y recuperación. Un elemento que solo incluye el tirón para que la cinta vuelva (sin el lanzamiento), no cumple con la definición de Boomerang. El extremo de la cinta también debe permanecer en las manos sin soltarlo al aire.
22. **Para AD, aclaración:**
- Lanzamiento mediano ↗ = Es posible 1 AD (0,20)
  - Recuperación de un lanzamiento mediano ↓ : Es posible 1 AD (0,20)
  - Pequeño lanzamiento / recuperación → = Es posible 1 AD (no 2 AD por el mismo pequeño lanzamiento y recuperación porque solo es 1 grupo técnico).
- 2 diferentes grupos técnicos (#3.4)**
23. **Durante una Dificultad Corporal con rotación, ¿es posible que los 2 criterios necesarios para validar una AD sean “BD” y “rotación”?** No: en principio, el Código de Puntuación no contempla que por un elemento (o, en algunos casos, una acción) se asigne un valor dos veces. Por lo tanto, ambos criterios no pueden provenir de un único elemento; es necesario tener una segunda base o un criterio adicional.
24. **¿Se pueden realizar dos ADs diferentes en un Equilibrio Fouette usando los criterios BD?** No; véase más arriba; el mismo BD no puede validar dos ADs diferentes.
25. **Durante un ejercicio de cinta, una gimnasta realiza una AD válida de recuperación durante una rotación e inmediatamente realiza espirales en dicha rotación. ¿Es posible otorgar la AD de recuperación, así como una AD con las espirales como base?** No; véase más arriba; el mismo elemento (en este caso, rotación) no puede validar dos ADs diferentes.
26. **¿Se puede aceptar para una AD de cinta, una posición de sujeción/ agarre del palo de la cinta si la cinta ejecuta un dibujo alrededor del cuerpo (base: manejo)?** No, no puede porque no cumple con la definición de AD.
27. **¿Se considera AD un largo rodamiento del aro a lo largo de los brazos extendidos lateralmente, fuera del campo visual durante un Equilibrio BD?** Este elemento tiene



**una base válida y dos criterios válidos (BD y fuera del campo visual).** No todos los manejos del aparato con una base regular y con criterios correctamente ejecutados son válidos como Dificultad del Aparato. El AD debe estar de acuerdo con la definición completa (# 6.1).

El CT considera este tipo de rodamiento como parte del trabajo fundamental del aro y no una particularmente difícil sincronización técnica entre el aparato y el cuerpo o uso innovador para ser una AD durante un equilibrio que se considera más estable que una BD de rotación.

Sin embargo, el CT considera que los largos rodamientos de la pelota durante una BD son más difíciles técnicamente y que pueden ser considerados como AD cuando se ejecutan de acuerdo con la definición.

28. **¿En qué casos pueden considerarse los criterios de rotación para una AD con la base “Boomerang” en la cinta?** La rotación debe estar en la suelta o recuperación del palo tras el retroceso (tirón de la cinta) pero no bajo el vuelo de la cinta suelta.
29. **Cuando la cinta se suelta para un “Boomerang” y luego vuelve al pie como preparación para el lanzamiento, ¿se puede validar la base “Boomerang”?** No, porque un “Boomerang” requiere una suelta y recuperación del palo por la mano u otra parte del cuerpo; si no hay recuperación, esto es solo la preparación para el siguiente lanzamiento.
30. **¿Puede sujetarse el extremo de la cinta en la mano durante un lanzamiento o “Echappé” y ser válido como una base de AD?**
  - a) Para cualquier tipo de lanzamiento (pequeño, mediano o grande) el aparato debe estar en vuelo libremente, por lo que no es posible mantener sujeto el extremo de la cinta durante ningún tipo de lanzamiento como base para un AD.
  - b) Un “Echappé” se define por una rotación del palo en vuelo, de pequeña o mediana altura; si se realiza un “Echappé” con el final de la cinta sujeta pero se cumplen las definiciones tanto de “Echappé” como de AD, el AD es válido.
  - c) También es posible realizar elementos de “manejo del aparato” (3.4) sujetando el final de la cinta siempre que se cumplan las definiciones de la base y del AD.

#### ATENCIÓN:

- ❖ **Base de Aparatos (para BD y AD) no ejecutados de acuerdo a su definición.**
- ❖ **1,5 Rotaciones básicas en R.**

<b>AD: LANZAMIENTOS COMO BASE (pequeño, mediano y gran)</b>	
AD + uno o más pasos* + recuperación	No válido: TF -0.30 o más (*trayectoria claramente imprecisa: pasos ejecutados para salvar un aparato de caerse)
AD + pérdida del aparato	No válido: TF -0.50 o más (pérdida)
<b>AD: RECUPERACIONES COMO BASE</b>	
Uno o más pasos + AD	Válido

#### Ejecución Artística

1. Si la gimnasta tiene un uso insuficiente de los segmentos corporales a lo largo de todo el ejercicio, pero ejecuta 2 ondas parciales o totales (como único uso de los segmentos), ¿cuál es la penalización? **0,10 por uso insuficiente de los segmentos corporales.**

2. Es posible que la gimnasta use los segmentos activamente y la cara participe (no hay penalización), pero no realiza 2 ondas corporales de ningún tipo, ¿se penaliza 0,20? **Si, la penalización de 0,20 se aplica por la ausencia de un mínimo de 2 ondas corporales diferentes (parciales o totales).**
3. Si la gimnasta solo tiene una onda, ¿se aplica la penalización de 0,20? **Si.**
4. **Para el elemento del Grupo Fundamental “Recepción de la pelota con una mano” : Si la gimnasta recoge con una mano e inmediatamente se ayuda con la segunda, ¿es esto válido para lo exigido en este Grupo Fundamental (con una falta técnica)? Si**
5. **¿Qué pasa si hay una ausencia de armonía entre la música y el movimiento al final del ejercicio, en donde la gimnasta finaliza claramente antes de que termine la música: Es la misma penalización de 0,50? Si**
6. **¿Qué ocurre si hay un cambio dinámico en la música que la gimnasta no respeta con un cambio dinámico en sus movimientos? Debe haber al menos un cambio dinámico identificable en el ejercicio, de lo contrario hay una penalización de 0,30.**
7. **Si una gimnasta (o Conjunto) tienen un nudo en la cinta, ¿cuáles serán las penalizaciones de EA en el componente artístico para Idea, Conexiones y Ritmo? Las jueces de ejecución Artística evalúan el impacto de una falta técnica en la idea de la composición y la capacidad de la gimnasta para realizar las conexiones y mantener su relación con el ritmo. Cada actuación es diferente basada en la presencia / ausencia o gravedad de las interrupciones. Un nudo pequeño puede no tener ninguna influencia negativa en los componentes artísticos; sin embargo, si ella no es capaz de ejecutar momentos o partes del ejercicio como resultado del nudo, el juez penaliza según la tabla de penalización descrita en el COP y explicada durante los cursos de jueces.**

### **Ejecución Técnica**

1. ¿En que caso se penaliza “caminar en posición de equilibrio invertido” -0,30?
  - Caminar en posición de equilibrio invertido: debe cambiar el apoyo de una mano a otra con pasos, mínimo 2.
2. ¿Pueden aclarar cuando serán penalizados los “pasos” bajo el vuelo del aparato como una falta técnica de “trayectoria imprecisa y recuperación al vuelo con 1 (ó 2 o más) pasos”?
  - Si los pasos se ejecutan para evitar la pérdida del aparato debido a un lanzamiento que tiene una trayectoria no incorrecta (ejemplo: demasiado adelante o en la dirección opuesta, etc... ), hay una penalización.
  - Si los pasos son coreografiados intencionadamente (tiene carácter en el movimiento), esto no está penalizado.
3. **Cuando la gimnasta está esperando para recuperar el aparato con los codos visiblemente doblados, ¿es una penalización por “segmento incorrecto”? Si. Por favor consulte Ejecución Técnica #6: Segmento Incorrecto: Postura incorrecta de un segmento durante un movimiento corporal (cada vez) incluyendo la posición incorrecta del pie y/o de la rodilla, codo doblado, hombros elevados, etc.**
4. **¿Cuáles son las penalizaciones para la siguiente situación: una gimnasta lanza el aparato con una trayectoria imprecisa, da 3 pasos pero pierde el aparato? Sería una**

pérdida basada en el número de pasos que se dieron en su intento de recuperar el aparato (1.00).

5. Si una gimnasta lanza con trayectoria imprecisa, corre 3 pasos pero pierde el aparato y se cae tratando de recuperarlo, ¿cuál es la penalización? 1.00 (ver el punto anterior) más la pérdida total de equilibrio con caída (0.70) = 1.7.
6. Por favor, explicar: ¿cómo se juzga una ejercicio cuando hay un nudo apretado en la cinta?

Hay 3 situaciones:

- Se forma un pequeño nudo que se desata sin interrupción del ejercicio.  
Penalización ET: 0.30 por el nudo.
- Se forma un nudo, la gimnasta para el ejercicio y desata el nudo, luego continua con el ejercicio.  
Penalización ET: 0.50 por el nudo.
- Se forma un nudo (apretado), la gimnasta determina que su aparato está inutilizable y utiliza el aparato de reemplazo.  
Penalización ET: 0.70 por aparato inutilizable.

## CONJUNTO


### D1-D2:

1. Máximo 9 BD/ED: ¿se permiten Dificultades extra en Conjuntos? En los requisitos para la Dificultad #1.7, en la tabla se enumera el número mínimo de BD y ED (4 y 4), con un total máximo de 9 dificultades, una a elección. Los ED y BD se cuentan según su orden de ejecución (página 69, #7.1) y no pueden contarse en total más de 5 ED o BD. Si un conjunto ejecuta más de 5, todos aquellos ED o BD que superen este número no serán evaluados, y la composición correrá el riesgo de aumentar las penalizaciones de Artístico en relación a la Unidad de la Composición y por posibles faltas técnicas.
2. Si un ejercicio de conjunto tiene 6 BD y 6 ED no hay penalización, pero ¿deberían las jueces validar las primeras dificultades o las mejores dificultades? Las primeras 5 dificultades en su orden de ejecución (#7.1), independientemente de si son o no válidas.
3. Si un ejercicio de conjunto tiene 7 BD y 2 ED, ¿hay una penalización por ejecutar menos de 4 ED? Si, hay una penalización global por menos de 4 ED realizados -0,30 (#7.1) y solo podrán ser evaluados un máximo de 5 BD en orden de ejecución.
4. Puede un conjunto ejecutar 9 BD + 0 ED, con una penalización de 0,30 por menos de 4 ED? El número máximo de dificultades es 9, con un mínimo de 4 BD y 4 ED (y uno más a elección). Aunque el conjunto realice 0 ED con una penalización de -0,30 por menos de 4 ED, no es posible exceder de 5 BD por la norma del punto #1.7.
5. Si una BD se ejecuta en rápida sucesión por subgrupos, ¿será penalizada? #2.1.3 especifica un mínimo de 3 BD, 1 de cada grupo corporal, que no podrán ser ejecutados por subgrupos. Sin embargo, la ejecución en rápida sucesión puede realizarse en diferentes formaciones. Para los demás 1 ó 2 BD, se pueden ejecutar por subgrupos siempre que estén los 3 mínimos según el # 2.1.3.
6. Si una de las gimnastas del Conjunto no mantiene el equilibrio como mínimo 1 segundo, ¿es válida la BD? Tiene el mismo principio que Individuales: la BD es válida y hay una falta técnica de -0,30.

7. De acuerdo con el punto #2.2.2: "Solo los intercambios por grandes lanzamientos del aparato (no boomerang) entre gimnastas son válidos como ED. Los grandes lanzamientos están determinados por la altura requerida o una distancia de 6 metros entre las gimnastas". ¿Es válido si las 5 gimnastas lanzan con una distancia de 6 metros y baja altura, pero 2 gimnastas, en un subgrupo, están a una distancia inferior a 6 metros? **NO**
8. De acuerdo con el criterio de 6 metros: "*Distancia: 6 metros entre cada una de las gimnastas que realizan el intercambio durante el lanzamiento y/o la recuperación (cuando es intencionado como parte de la coreografía) válido una vez por ED*" (#2.2.6.3). Por favor aclarar la intención de #2.2.6.3: **Debe haber 6 metros entre aquellas gimnastas que intercambian entre ellas.**
9. Durante un intercambio, las gimnastas lanzan el aparato durante una dificultad de equilibrio de 0,10, pero la posición no está mantenida durante un segundo: ¿es válido el criterio BD? **De conformidad con lo establecido en las normas de las BD, si la forma es reconocida, el criterio de BD es válido y tendrá una penalización en faltas técnicas de 0,30.**
10. En el caso de una ED con una penalización de trayectoria imprecisa de 0,30 ó 0,50, ¿es válida la ED? **Si, (ver #2.2.5 páginas 63).**
11. En el ejercicio de Conjunto con 6 mazas y 2 aros, ¿es posible realizar un intercambio con solo las mazas? **Si, siempre y cuando se respeten las exigencias para las ED.**
12. **En relación al #2.2.4: Si un Conjunto realiza una Dificultad Corporal y luego el mismo BD como criterio durante una Dificultad de intercambio, ¿se considera una repetición y por tanto no es válida?** **No es una repetición; la BD (0,10) en un intercambio es solo un criterio y puede ser ejecutado otra vez en el ejercicio como una BD.**
13. **En un ejercicio de Conjunto con 5 cintas: Si la gimnasta tiene un nudo durante el ED, ¿es válida la ED?** **SI. Ver #2.2.5, página 63 cuando el ED no es válido.**
14. **Para dificultades de intercambio: los criterios de rotación  $\circ$ : deben ser de 180° o 360°?** **Los criterios son siempre de 360° salvo que se indique específicamente como de 180° en el Código de Puntuación.**
15. **Durante un intercambio, si la recuperación se ejecuta con una voltereta adelante, ¿se puede agregar el criterio "posición en el suelo" al criterio de rotación y a otros criterios posibles?** **Ver #2.2.6.3: La posición en el suelo es válida para una recuperación siempre que "las gimnastas ya se encuentren en el suelo y no moviéndose hacia el suelo..."**

### D3-D4

1. ¿El mínimo de 2 transmisiones para realizar una CC es para cada gimnasta o para todo el Conjunto? **No es para cada gimnasta, pero el conjunto entero debe colaborar durante la exigencia del mínimo de 2 tipos diferentes de transmisiones.**
2. En CC: una transmisión es mediante lanzamiento y el segundo con un rodamiento. ¿Se considera esto como una CC válida? **SI, siempre que el lanzamiento sea pequeño o mediano.**
3. El Conjunto ejecuta un mínimo de 2 transmisiones durante una Colaboración (rebote, rodamiento, etc.), pero al final de la colaboración una gimnasta realiza un gran lanzamiento a su compañera. ¿se considera esto como una CC válida? **No**

4. En relación al punto #6.2.2: “Todas las 5 gimnastas tienen que estar relacionadas, bien directamente y/o por medio de los aparatos. Ejemplo: Si tres gimnastas están realizando una CRR y las otras 2 están realizando una colaboración diferente, independientemente a la CRR, la colaboración total no es válida si las 5 no participan en una Colaboración, incluso si es en subgrupos”. ¿Cuál es el sentido de “diferente colaboración”?
  - “Diferente” significa dos diferentes colaboraciones separadas que tienen lugar al mismo tiempo en subgrupos, que solo serán válidas con algún tipo de conexión entre los diferentes subgrupos, en cuyo caso el valor más bajo de lo ejecutado será válido.
  - Es posible ejecutar una sola Colaboración (ejemplo: CRR2), realizada entre 2 subgrupos (sin ningún tipo de conexión) con el mismo tipo idéntico de movimiento (rotación, paso, etc..) que juntas cumplen con la definición de Colaboración . Ejemplo: Hacer clic [aquí](#).
5. Una gimnasta ejecuta una CR fuera del campo visual, sin manos, y la segunda gimnasta realiza una rotación, pero el lanzamiento del aparato que le lanzan se realizó después de la rotación, ¿es válido como CR, CR2 o no es válido? Solo se registra lo que se ve y lo que se ha ejecutado de acuerdo con la definición; en este caso, será evaluado como una CR.
6. Lanzamiento por debajo de pierna de dos o más aparatos al mismo tiempo en diferentes direcciones durante un salto o elemento de rotación; ¿es válido como fuera del campo visual? Si
7. Cuando se pasa por encima de los aparatos, éstos no pueden estar simplemente tendidos en el suelo sino que, al menos, deben estar a la altura de la rodilla. ¿ Esta exigencia es válida para los aparatos que están en movimiento por el suelo? No se exige para aparatos que se encuentren en movimiento por el suelo.
8. Y en el caso de que los aparatos estén simplemente tendidos en el suelo, ¿es válida la colaboración? No es válida.
9. Una pregunta sobre esta nota en #6.3, Tabla de Colaboraciones:  Nota: Se debe lanzar un mínimo de 3 mazas o mínimo 1 maza (2 mazas encajadas) + 1 aparato adicional: ¿es esta nota sobre 2 mazas encajadas solo para mazas o para otros aparatos “bloqueados” como por ejemplo 2 cuerdas? Solo en el caso de 2 mazas encajadas debe haber 2 mazas encajadas más otro aparato (porque las mazas encajadas se consideran un aparato).
10. Por favor aclaren si CR y CRR pueden realizarse con “mediano o gran lanzamiento” como se especifica para las CRRR en # 6.4. Si, estas colaboraciones siguen el mismo principio que para la R individual (no pueden ser un pequeño lanzamiento).
11. Además de lo anterior, si una CR o CRR se realiza con pequeño lanzamiento, ¿es válido? NO
12. Durante una colaboración CC, ¿se puede utilizar un lanzamiento horizontal de 6 metros? Ver #6.3: Una CC puede ser ejecutado con un lanzamiento pequeño o mediano. Si el lanzamiento horizontal es de altura pequeña o mediana (ver # 3.4 en relación a las alturas de los lanzamientos), puede ser válido. La distancia no se utiliza para definir la altura de los lanzamientos en relación a las colaboraciones. Una distancia de 6 m. se tiene en cuenta para definir la altura de un gran lanzamiento en los Intercambios.

13. **¿Cuál es la altura requerida para los lanzamientos en estos tipos de Colaboraciones:**

**CC, CR, CRR?** Los requisitos de altura para los lanzamientos pequeños, medianos o grandes están definidas en #3.4. La altura se evalúa desde el punto de partida del aparato.

a) Ver #6.3

a. **CC:** pequeño o mediano

b. **C** : mediano o grande

b) Ver #6.4: este grupo de colaboraciones sigue el mismo requisito para los lanzamientos como el que se indica para las CRRR que es mediano o grande.

a. CR, CRR: mediano o grande

14. **¿Es válida una Dificultad de Colaboración con un nudo?** Ver #6.5 que enumera las faltas graves que invalidarían la Colaboración; ahí no se incluye el nudo y la Colaboración puede ser válida si se cumplen los demás requisitos de la Colaboración.

### Ejecución Artística

1. ¿Es correcto que no exista una penalización por la falta de un tipo de Trabajo Colectivo? Antes teníamos en la tabla de penalizaciones: “Por la falta de uno o más tipos de trabajo colectivo”. ¿Significa esto que una composición no necesita tener al menos 1 de cada tipo de Trabajo Colectivo? **Es necesario que exista un equilibrio entre los diferentes tipos de colaboraciones.** O significa que debemos usar la penalización por “un tipo de trabajo colectivo predomina....” también en el caso de ausencia de uno de los tipos? **No existe penalización por ausencia de uno, solo por la falta de equilibrio.** Cuando un tipo es utilizado de forma predominante en el ejercicio, se aplica la penalización de “un tipo de trabajo colectivo predomina....”
2. **¿Qué ocurre si hay un “potpourri” o una mezcla de varias piezas musicales diferentes y no hay una “idea” clara acerca de cómo estas diferentes piezas se unen para conseguir una idea guía, ¿cuál es la penalización por Unidad?** Ver # 4.1.1e, válido para Individuales y Conjunto: *“Los cambios en el carácter de la música tienen que reflejarse en cambios en el carácter de los movimientos; estos cambios tienen que combinarse de forma armónica”.* Si los cambios en el carácter no respetan el punto e, la penalización correspondiente de Unidad / Carácter dependerá del grado de la falta en la Tabla.
3. **Durante el ejercicio, en cualquier momento, si una o más gimnastas están sin aparato durante más de 4 segundos, ¿hay una penalización de 0,30?** SI: # 5 *“Al inicio o durante el ejercicio, una o varias gimnastas están sin aparato durante más de 4 segundos” (0,30).*
4. **Si las gimnastas no están sincronizadas, ¿es esto también una penalización de “ritmo”?** Será también una penalización por “ritmo” solo si la falta de sincronización hace que una o varias gimnastas pierdan el ritmo / acentos visiblemente.



## Ejecución Técnica

- ¿Se aplican al Conjunto todas las penalización de las gimnastas individuales bajo el epígrafe de "Técnica de Base"? **Se aplican de acuerdo a la descripción del punto #6, se penalizan cada vez, independientemente del número de gimnastas que realizan la falta (penalización global).**

0.10
Movimiento incompleto o falta de amplitud en la forma de los saltos, equilibrios y rotaciones
Desplazamiento sin lanzamiento: ajuste <b>de la posición corporal</b>

0.10	0.30	0.50 o más
Pérdida de equilibrio: Movimiento adicional sin desplazamiento	Pérdida de equilibrio: Movimiento adicional con desplazamiento	Pérdida de equilibrio con apoyo sobre una o dos manos o sobre el aparato.
		Pérdida total de equilibrio con caída: <b>0.70</b>

- Para la pérdida del aparato, está claro que las jueces solo penalizarán 1 vez para todo el conjunto, por la recuperación de la pérdida del aparato más alejado. Esto mismo no está escrito para la Trayectoria Imprecisa o forma incorrecta. Con estas faltas, más de una gimnasta puede cometerlas con diferentes niveles de gravedad. ¿Deben las jueces aplicar los mismos principios que para la pérdida del aparato? **Si, porque estás penalizaciones son globales y solo se penalizan una vez, independientemente del número de gimnastas, así que se aplicará la penalización más alta.**
- Dificultad de salto: Una gimnasta realiza la dificultad con forma incorrecta de más de 20° (0,50), otra gimnasta tiene una desviación de la forma de 15° (0,30). ¿La penalización total de este salto es 0,50 o 0,80? **Solo 0,50.**
- Intercambio: Dos gimnastas pierden el aparato con 3 pasos cada una. Total de la penalización 1,00 punto. **Si**
- Intercambio: Una gimnasta pierde el aparato con 3 pasos (1,00), otro lanzamiento tiene una trayectoria incorrecta pero la gimnasta recupera el aparato tras 3 pasos (0,50). Penalización total 1,00 ó 1,50? **1,50, porque son faltas diferentes con diferentes penalizaciones.**
- Cuando hay 2 pérdidas del aparato en el mismo elemento, pero de forma sucesiva ¿Se penaliza solo una vez? Ejemplo: 2 recuperaciones en CRR2 ejecutados en rápida sucesión. **Penalización para cada pérdida porque no se realizan al mismo tiempo.**
- Cuando hay pérdida de dos aparatos en diferentes elementos, pero una pérdida del aparato es consecuencia de la anterior. ¿Se penaliza solo una vez? **Cada vez, porque no se caen al mismo tiempo.**

## RECORDATORIO IMPORTANTE PARA JUECES Y ENTRENADORAS

1. Si una gimnasta pasa a través del aro (cuando se realiza como una base o como criterio de la recuperación), el aro debe ser recuperado o “parado” de alguna manera, por una parte del cuerpo; si el aro pasa directamente hasta el suelo, esto es una caída y el elemento no es válido. [Example](#)
2. Un AD ejecutado con más de 1 m. del extremo de la cinta en el suelo, no es válido (falta técnica de 0.30). [Example](#)
3. Para ADs con pequeño lanzamiento y recuperación de una o dos mazas ejecutados con el criterio “posición en el suelo”: se requieren todos los componentes de la definición de acuerdo con el #6.1, que incluye base(s) y los criterios, pero también el requisito de ser “particularmente difícil” / “interesante o innovador”: no cumple con todos los componentes de la definición de AD: [Example](#)

## CUERDA

### COMPONENTES DE LA DEFINICIÓN: VER COP #6 DIFICULTADES DEL APARATO

**BASES: Ver #6.3**

#### **Requisitos:**

**#6.1: Mínimo 1 Base y mínimo 2 criterios o mínimo 2 Bases y 1 criterio**

**La base debe ser ejecutada de acuerdo con su definición para ser válida (#6.2.3)**

[Example 1](#): base no válida (no está lo suficientemente claro para ser transmisión, no es lo bastante visible para ser deslizamiento)

[Example 2](#): base incompleta (rotación de la cuerda incompleta)

**CRITERIOS: Ver #6.4**

#### **Requisitos**

**#6.1: Mínimo 1 Base y mínimo 2 criterios o mínimo 2 Bases y 1 criterio**

**La base debe ser ejecutada de acuerdo con su definición para ser válido (#6.2.3)**

[Example 1](#): criterios de rotación y fuera del campo visual no suficiente para una AD; si la rotación de la cuerda se ejecutase realmente debajo de la pierna, esto sería una AD.

#### **Requisito:**

- **Una particularmente difícil sincronización técnica entre el aparato y el cuerpo que consta de un mínimo de 1 Base + un mínimo de 2 criterios, o 2 Bases + 1 criterio.**
  - **Un interesante o innovador uso del aparato (no ejecutado sobre una base regular como los movimientos del aparato estándar para GR) que consta de un mínimo de 1 Base + 2 criterios, o 2 Bases + 1 criterio.**
- Elementos Fundamentales del Aparato para RG: la correcta base de saltos/ elevaciones con la cuerda con buena variedad: este trabajo debería ser la base de un ejercicio de rítmica con la cuerda (pero no AD)
- [Example 1](#)  
[Example 2](#)  
[Example 3](#),  
[Example 4](#)  
[Example 5](#)

- Sincronización básica entre el aparato y el cuerpo (no es ni técnicamente difícil ni innovador): no es AD.  
[Example 1](#)
- Falta de sincronización entre el cuerpo y el aparato durante la base y los criterios (no hay sincronización entre los criterios y la base, la ejecución no es válida para una AD):

[Example 1](#) (enrolle antes de la rotación, durante la rotación solo está sujeto/agarrado)

❖ Elementos AD que cumplen con la definición completa y los requisitos para ser válidos:

[Example 1](#)

[Example 2](#), [Example 3](#) (*desenrollar*)

[Example 4](#) Primer Equilibrio: *rotación*: AD; Segundo equilibrio con manejo válido, paso a través, pero no es AD

Manejo del aparato (*equilibrio inestable*) es válido como BD pero no como AD

[Example 5](#)